ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN Código: SDS-CON-FT-071 V.3	Elaborado por: Ana Yeimi Sanchez Castro Marcela Peña Garcia Karin Cáceres O. Revisado por: Yonis Ernesto Peña Bernal Aprobado por: Yonis Ernesto Peña Bernal	

INFORME TRIMESTRAL DE AVANCE Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR. 1584504 - 2020 CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

PERIODO DEL INFORME:

Desde:04 de Junio de 2020
Hasta: 31 de Agosto de 2020

DATOS GENERALES

CONTRATISTA:	**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.**
IDENTIFICACIÓN:	NIT. No. 900959048-4
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	04 de Junio de 2020
OBJETO:	"Realizar actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital en concordancia con las normas que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud, el Plan territorial de Salud, de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población en la ciudad, mediante la implementación de acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, Vigilancia en Salud Pública y Ambiental y Gestión de la Salud pública".
VALOR INICIAL:	DIEZ Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($17.371.868.439)
VALOR ADICIÓN 1:	QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($15.195.955.752),
PLAZO INICIAL:	Dos (2) Meses y (27) días
SUPERVISORES:	WILLIAM ALBERTO ROBLES FONNEGRA Subdirector de Acciones Colectivas INÉS MARÍA GALINDO HENRÍQUEZ Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública LUISA FERNANDA RUIZ ESLAVA Subdirectora de Gestión y Evaluación de políticas en Salud Pública ADRIANA MERCEDES ARDILA SIERRA Subdirectora de Determinantes en Salud

FECHA DE INICIO:	04 de junio de 2020 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
NOVEDADES CONTRACTUALES:	**Modificación No.1:** El 19 de junio de 2020, se realizó el Otrosí modificatorio N°1, al Contrato No.CO1.PCCNTR.1584504-2020, en el numeral 6.14 de la cláusula 6: OBLIGACIONES ESPECIFICASDEL CONTRATISTA-Respecto al recurso humano e infraestructura. El cual queda: "Reconocer al talento humano contratado para la realización de los productos descritos en el Anexo 7-Plan Programático y Presupuestal, el valor de los honorarios relacionado *en el Anexo No 9 "CRITERIOS DE FACTURACIÓN Y GLOSAS DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS Y GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA", numeral 2.18, tabla denominada "VALORES DE REFERENCIA SOBRE UDC–PARA EL TALENTOHUMANO POR PERFIL-VIGENCIA JUNIO A AGOSTO DE 2020".* Además, modifica el Anexo N°. 6 (Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de Gestión de la Salud Pública) así para cada espacio: • Espacio Vivienda: Documento operativo para: "Abordaje de zonas de cuidado especial" "Abordaje psicosocial diferencial indígena. • Espacio Educativo: Formatos y documentos operativos: registro salud mental. • Espacio Público: Formato: reporte caracterización zona de cuidado especial. • Vigilancia en Salud Pública: Fichas técnicas operativas en los siguientes subsistemas: Salud mental, Salud sexual y reproductiva, SIVIGILA, Urgencias y Emergencias (UYE). **. ADICIÓN No. 1, PRÓRROGA 1 Y MODIFICACIÓN NO. 2:** ADICIONAR el Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1584504 de 2020, en la suma de QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($15.195.955.752), además **"MODIFICAR** el Anexo técnico 6 - (Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de Gestión de la Salud Pública; **MODIFICAR** el Anexo 7 (Plan Programático y presupuestal – PPP; y **MODIFICAR** el Anexo 8 (Insumos para la operación). **PRORROGAR** por dos (2) meses, es decir, desde el día 01 de septiembre de 2020, hasta el día 31 de octubre de 2020, para dar continuidad a las acciones e intervenciones de apoyo a la Gestión en Salud Pública y las del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PSPIC, en lo local.
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de Octubre de 2020
VALOR FINAL:	TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOSVEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($32.567.824.191).

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN Código: SDS-CON-FT-071 V.3	Elaborado por: Ana Yeimi Sanchez Castro Marcela Peña Garcia Karin Cáceres O. Revisado por: Yonis Ernesto Peña Bernal Aprobado por: Yonis Ernesto Peña Bernal	

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES GENERALES: Dentro de las ESTIPULACIONES CONTRACTUALES del Contrato Interadministrativo, en su CLAUSULA 7, se describen LAS OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, las cuales luego de analizadas, permiten determinar que, por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud, se dio cumplimiento pleno de las mismas a la fecha de elaboración de este informe.

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: Dentro de las ESTIPULACIONES CONTRACTUALES del Contrato Interadministrativo, en su CLAUSULA 6, se encuentran consignadas las OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, las cuales luego de analizadas, se cumplieron en la forma descrita a continuación:

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES:	**PRODUCTOS ENTREGADOS**
REALIZAR LAS INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS, ACTIVIDADES E INSUMOS PARA CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA Y DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD, DE ACUERDO CON LOS ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO.	
1.2. **ACTIVIDADES Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES:**	**PRODUCTOS ENTREGADOS**
6.1. Ejecutar, controlar y responder directamente para el desarrollo de los productos, las intervenciones, procedimientos, actividades e insumos contratados, según lo establecido en el contrato y sus anexos.	Para ejecutar, controlar y responder directamente por el desarrollo de las intervenciones, procedimientos, actividades e insumos contratados, según lo establecido en los lineamientos del contrato CO1. 1584504 - 2020, la Subred Sur Occidente dispone de soportes relacionados con: **Facturas regulares y sus anexos así:** * Factura regular del mes de junio de 2020 por valor de $4.940.441.732 número de factura 5654755 radicado 2020ER34409 de fecha 03/07/2020 * Factura regular del mes de Julio de 2020 por valor de 5.941.327.390 número de factura 5794654 radicado 2020ER39169 de fecha 05/08/2020. *Factura Regular del mes de agosto: de 2020 por valor de 6.108.970.001 número de factura 5923457 radicado 2020ER43310 de fecha 03/09/2020.
6.2. Entregar el Anexo No. 7 - plan programático y presupuestal - PPP, mensualizado, por localidad, en todos los procesos transversales y en los entonos a espacios de vida cotidiana, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de inicio del contrato, en el formato definido par la Subsecretaria de Salud Pública - SDS.	Para dar cumplimiento a esta obligación la subred presentó: *<u>**Para el mes de Junio:**</u> radicación plan programático mensualizado según radicado 2020ER31900 de fecha 10/06/2020. y radicado 2020ER33368 de 25/06/2020. * <u>**Para el mes de agosto**</u>: radicado a la SOS con número 2020ER41310 de 21/08/2020, igualmente se adjunta plan programático y presupuestal - PPP. mensualizado, par localidad, en todos los procesos transversales y en los entornos a espacios de vida cotidiana
6.3. Ejecutar en las localidades, el Plan de Salud Pública de intervenciones Colectivas - PSPIC y las acciones asignadas de apoyo a la Gestión de la Salud Pública, con activa participación social, apoyándose con grupos, organizaciones, redes sociales y comunitarias, organismos no	Para dar cumplimiento a esta obligación la subred soportó: <u>**Para el mes de Junio**</u>: Actas de participación social así: *Acta de reunión 2 y 11 de junio CLIP de Bosa. *Acta participación social Bosa- Puente Aranda 11 de junio. *Acta UAT junio 2 de junio 2020

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES:	PRODUCTOS ENTREGADOS
gubernamentales a de base comunitaña, acorde con los lineamientos técnicos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá	*Acta participación social Kennedy- Fontibón 23 de junio. *Acta Clip Puente Aranda 16 de junio *Acta UAT Puente Aranda 16 de junio. **Para el mes de Julio:** *Actas de participación social de fechas 14, de julio en las cuatro localidades Bosa, Fontibón, kennedy Puente Aranda cuya temática es concertación de acciones en las cuatro localidades; *Acta de 07 de julio reunión transectorial con temática promotores y promotoras del cuidado; *Actas de articulación intersectoriales para mes de Julio de 2020 en los espacios locales así: Bosa CLIP acta 09 de julio plan de acción , CLOP acta de 10 de julio plan de desarrollo local, UAT acta 07 julio plan desarrollo local. Kennedy. UAT acta 10 de julio evaluación infancia adolescencia, propuesta trabajo territorial. Puente Aranda: CLIP acta de fecha 14 julio reunión intersectorial participación; UAT, acta de julio 09 novedades COVID. **Para el mes de Agosto:** *Actas de participación social de fecha 11 de agosto concertación de acciones en bosa y Puente Aranda. *Acta de 11 de agosto concertación de acciones en las localidades de Kennedy y Fontibón. *Acta de 21 de agosto seguimiento plan de complementariedad. *Adjunta acta intersectorial de 13 de agosto en bosa. *Acta intersectorial de fecha 14 agosto en la localidad de Kennedy. *Acta intersectorial de fecha 13 y 18 agosto en la localidad de Puente Aranda.
6.4. Promover el desarrollo de procesos de veeduría ciudadana para la ejecución de las acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, - PSPIC y demás acciones, elaborando el procedimiento y el documento de la rendición de cuentas	Para dar cumplimiento a esta obligación la subred soportó: **Para el mes de Junio:** PDF de correo electrónico enviado a subredessaludpublica@saludcapital.gov.co de fecha 03 de Julio de 2020 con anexo matriz Excel formato establecido por SDS para reporte donde se evidencia seguimiento realizado a veedores. **Para el mes de Julio:** *PDF de correo electrónico enviado a subredes de fecha 05 de agosto de 2020 con anexo matriz Excel formato establecido por SDS para reporte donde se evidencia seguimiento realizado a veedores. *Acta 13 julio políticas socialización veedores; *Acta 15 julio espacio trabajo, socialización de productos. *Acta 31 julio hábitos vida saludable. **Para el mes de Agosto:**

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES:	PRODUCTOS ENTREGADOS
	*Adjunta PDF de correo electrónico enviado a fecha 03 de septiembre de 2020 con anexo matriz Excel formato establecido por SDS para reporte donde se evidencia seguimiento realizado a veedores. *Adjunta acta de veeduría de 31 agosto del espacio educativo. *Acta veeduria agosto 18 de espacio público. *Acta veeduria agosto 28 del espacio trabajo. *Acta de veeduría espacio vivienda de 03 agosto de 2020. *Acta de veeduria vigilancia epidemiológica 27/08/2020
6.5. Monitorear la ejecución de los productos en el marco de la implementación del Plan de Salud pública de Intervenciones Colectivas - PSPIC y las acciones de apoyo a la GSP, usando para ello el Anexo No 7 (Plan Programático y Presupuestal)	Para dar cumplimiento a esta obligación la subred soportó: **Para el mes de Junio:** *Actas internas de seguimiento con los referentes de espacios en el mes de junio 15, 24 y 30 junio. *Envío al correo (subredessaludpublica@saludcapital.gov.co), comportamiento mediante aplicativo diseñado desde Secretaría frente a ejecución del contrato. *PDF de envío de informe de monitoreo e informe de monitoreo adjunto. *Acta de reunión seguimiento a factura mes de junio. informe de gestión para VSP. *Cronograma de ejecución de actividades del mes Junio **Para el mes de Julio:** *Acta interna de seguimiento con los referentes de espacios el día julio 22 de 2020. *Actas de seguimiento por espacios para el mes de julio. así: - Programas: acta equipo Programas 09072020; -Trabajo: acta precrítica 31/07/2020. -Vivienda: acta reunión de equipo 17/07/2020. -VSP: acta revisión soportes 14/07/2020. -Educativo: acta seguimiento a meta 27/07/2020. -Público: acta seguimiento precrítica 21/07/2020. -VSA: acta socialización equipo 29/07/2020. - Gobernanza: acta revisión soportes 31/07/2020. *Se envía al correo (subredessaludpublica@saludcapital.gov.co), comportamiento mediante aplicativo diseñado desde Secretaria frente a ejecución del contrato. PDF de envío de informe de monitoreo e informe de monitoreo adjunto. Acta de reunión seguimiento a factura 03/07/2020 mes de Julio. informe de gestión para VSP. **Para el mes de Agosto:** Acta interna de seguimiento con los referentes de espacios el 05/08/2020, 13/08/2020, 25/08/2020 *Actas de seguimiento por espacios para el mes de agosto. así: educativo: acta de preauditoria 01/09/2020; gobernanza: acta preauditoria de 03/082020, programas: acta preauditoria de 31/08/2020; publico: acta preauditoria lideres 26/08/2020; trabajo: actas de preauditoria 31/08/2020; Vivienda: acta de preauditoria de 12 y 16 de agosto de 2020;

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES:	PRODUCTOS ENTREGADOS
	Sanitaria: acta preauditoria de 31/08/2020; Vigilancia epidemiológica: acta de preauditoria de 02 y 31 de agosto de 2020 *Envi0 al correo (subredessaludpublica@saludcapital.gov.co), comportamiento mediante aplicativo diseñado desde Secretaría frente a ejecución del contrato. *PDF de envio de informe de monitoreo e informe de monitoreo adjunto. *Acta de reunión seguimiento a factura 01/09/2020 mes de agosto. *Informe de gestión para VSP
6.6. Archivar y custodiar los documentos soporte de las acciones desarrolladas, de acuerdo con las normas de gestión documental vigentes, garantizando su organización adecuada y disposición permanente, para la Secretaría Distrital de Salud o quien ésta designe.	Para dar cumplimiento a esta obligación la subred soportó: **Para el mes de Junio:** Radicado a la SDS del plan de la gestión documental 2020ER33567 de fecha 26/06/2020. Y envío al correo electrónico subedessaludpubfica@saludcapita.gov.co del informe mensual de gestión documental y el respectivo informe. **Para el mes de Julio:** PDF de correo electrónico enviado a subedessaludpublica@saludcapita.gov.co con el informe mensual de gestión documental correspondiente al mes de Julio. **Para el mes de Agosto:** *PDF de correo electrónico enviado a subedessaludpublica@saludcapita.gov.co con el informe mensual de gestión documental correspondiente al mes de agosto. *Actas de gestión documental de: espacio educativo 21/08/2020, programas acta gestión documental 31/08/2020, vigilancia sanitaria acta de gestión documental de 03/08/20202, acta gestión documental espacio trabajo 25/08/2020, informe de gestión documental de vigilancia epidemiológica del mes de agosto y acta de 14/08/2020. se adjuntan soportes adicionales
6.7. Disponer de manera oportuna y permanente de los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y de infraestructura, requeridos para el desarrollo y cumplimiento de los productos contratados, con atributos de calidad, idoneidad del talento humano, disponibilidad de equipos de cómputo, papelería, transporte, impresoras, insumos, ayudas didácticas, entre otros, de conformidad con lo descrito en los anexos del Contrato	Para dar cumplimiento a esta obligación la subred soportó: Para mensualmente para junio, julio y agosto Pantallazo y relación de solicitudes de requerimiento para contratos nuevos de OPS. -Contrato 4561 solution copy entrega de fotocopias e impresiones a cada componente del PIC -Contrato de transporte 4108 2020 de vehículos dispuestos para las acciones del PIC; en el cual el seguimiento y control de este proceso está a cargo del área de recursos físicos de la Subred.

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES:	PRODUCTOS ENTREGADOS
	-Orden de Compra 5884 Esencias. -CTO 5996 piezas comunicativas. -CTO 5926 Pruebas VIH; -CTO 6584 tele prisma -CTO 6476 Monitoreo temperatura. -Soporta base de talento humano radicada ante Secretaría distrital de salud. -Soporte de solicitud de formatos papelería consolidado por espacio. -Planillas de vehículos y de entrega de insumos. - Cronograma de mantenimiento de equipos Biomédicos. -Documento Matriz sedes con distribución de áreas de trabajo - Planillas de entregas de insumos de junio a equipos
6.8 Solicitar oportunamente, por escrito y justificado a la supervisión, en caso de requerirse, modificaciones a los anexos del contrato, los cuales se implementarán por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud, previo concepto técnico favorable por parte de la supervisión del contrato.	Para dar cumplimiento a esta obligación la subred soportó: **Para el mes de Junio:** -Mediante radicado 2020ER33369 de 25 junio de 2020 se solicita consideración técnica frente al porcentaje de insumos asignado al contrato. - Mediante radicado 2020ER33370 de 25 junio de 2020 se solicita concepto técnico para toma de muestras: **Para el mes de Julio:** No se solicitaron modificaciones a los anexos del contrato **Para el mes de Agosto:** Oficio radicado a SDS solicitando claridades a lineamientos mediante radicado 20202ER41308 de fecha 21/08/2020
6. 9 Presentar a la supervisión del contrato, la solicitud de reprogramación de los productos cuya ejecución se vea afectada por situaciones fortuitas, siempre y cuando ésta no impacte el cumplimiento de las metas distritales. ni el presupuesto asignado por producto para la vigencia. Esta solicitud deberá estar acompañada de la respectiva justificación y presentarse antes de la facturación del mes respectivo, de acuerdo con el cronograma establecido por la Secretaria Distrital de Salud, la cual solo podrá ser ejecutada con la respectiva aprobación mediante concepto técnico favorable por parte de la supervisión del contrato	Para dar cumplimiento a esta obligación la subred soportó: **Para el mes de Junio:** Radicado 2020ER33367 de 25 junio de 2020 se solicita aval para ajuste a reprogramación. Se adjunta matriz de reprogramación-redistribución. **Para el mes de Julio:** *Radicado 2020ER37480 de 27 Julio de 2020 se solicita aval para ajuste a reprogramación. *Se adjunta matriz de reprogramación-redistribución. **Para el mes de Agosto:** *Radicado 2020ER41311 de 21 agosto de 2020 donde se solicita aval para ajuste a reprogramación. Además, se soporta matriz de reprogramación-redistribución.
6.10. Manejar los recursos del contrato en una cuenta bancaria exclusiva, hasta fa firma de la liquidación del mismo y presentar bimestralmente junto con la factura, una certificación que evidencie el manejo de los recursos, debidamente firmada por el Revisor	Para dar cumplimiento a esta obligación la subred soportó: **Para el mes de Junio:**

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES:	PRODUCTOS ENTREGADOS
Fiscal. Los recursos allí depositados solo podrán ser utilizados para el pago de los bienes y servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas, de acuerdo con la normatividad vigente relacionada.	Oficio radicado a la SDS cuenta única 2020ER33567 de fecha 26/06/2020, certificación bancaria y soporte de parafiscales. **Para el mes de Julio:** *Acta y lista de chequeo para validación de factura mediante radicado 2020ER39169 de fecha 05/08/2020; *Soporte de entrega de certificación firmada por el revisor fiscal y el representante legal y la respectiva certificación. **Para el mes de Agosto:** *Acta y lista de chequeo para validación de factura mediante radicado 22020ER43310 de fecha 03/09/2020; *Soporte de entrega de certificación firmada por el revisor fiscal y el representante legal y la respectiva certificación.
6.11. Generar evidencias y sistematizar la información que se genere de los procesos de Gestión de la salud pública y el desarrollo de las actividades del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas. con el fin realizar seguimiento a la ejecución de metas, actividades y productos contratados: alimentar la información en los instrumentos establecidos para el seguimiento al cumplimiento de metas y actividades de los proyectos de inversión y contar con los insumos y evidencias para los procesos de rendición de cuentas con las comunidades y afines.	Para dar cumplimiento a esta obligación la subred soportó: **Para el mes de Junio:** *PDF bases de datos del mes de junio de 2020, para el componente GESI, y PDF de los proyectos de inversión 1186 y 7523. *PDF de correo electrónico de reporte de proyectos de inversión 1186 del 6 de julio y 7523 del 8 de junio y de GESI del 3 de junio. *Instrumento de reporte en Excel del proyecto de inversión 1186 y 7523. **Para el mes de Julio:** *Acta de bases de datos del día 03 del mes de julio de 2020, para el componente GESI, *PDF de reporte de informe 1186 generado en el aplicativo Sistema integrado de informe para seguimiento al PSPIC de SDS, *PDF de reporte mediante correo electrónico del proyecto 7523 enviado a SDS (vigsanyambsds@gmail.com; igualmente documento en Excel que da cuenta de la información de los proyectos 1186 y 7523. **Para el mes de Agosto:** *Acta de bases de datos del día 05 del mes de agosto de 2020, para el componente GESI. * PDF de reporte de informe 1186 generado en el aplicativo Sistema integrado de informe para seguimiento al PIC de SDS. * PDF de reporte mediante correo electrónico del proyecto 7523 enviado a SDS (vigsanyambsds@gmail.com; igualmente documento en Excel que da cuenta de la información de los proyectos 1186 y 7523.
6.12. Contar con el talento humano necesario e idóneo exigido por la Secretaria Distrital de Salud, para la adecuada y oportuna ejecución de los productos contratados de conformidad con lo estipulado en el Anexo No.6, Lineamientos Técnicos del Plan de Salud	Para dar cumplimiento a esta obligación la subred soportó: **Para el mes de Junio:**

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES:	PRODUCTOS ENTREGADOS
Pública de intervenciones Colectivas y acciones de gestión en salud pública lo cual podrá ser verificado por los profesionales de la Subsecretaría de Salud Pública, el equipo de apoyo a la supervisión a quien haga sus veces mediante la revisión de los contratos respectivos.	*Radicado de factura con radicado 2020ER34409 de fecha 03/07/2020 en el cual se relaciona base de talento humano. *Radicado 2020ER34410 de fecha 03/07/2020 en el cual se relaciona ajuste a la base de talento humano inicial reportada en el contrato. *Radicado 2020ER34411 de fecha 03/07/2020 en el cual se relaciona documentos soporte hojas de vida de personal contratado. **Para el mes de Julio:** *Oficio de radicado de factura con radicado 2020ER39169 de fecha 05/08/2020 en el cual se relaciona base de talento humano. *Radicado 2020ER39237 de fecha 05/08/2020 en el cual se relaciona documentos soporte hojas de vida de personal contratado. **Para el mes de Agosto:** *Oficio de radicado de factura con radicado 22020ER43310 de fecha 03/09/2020 en el cual se relaciona base de talento humano. *Radicado de fecha 2020ER43563 de 07/09/2020 en el cual se relaciona documentos soporte hojas de vida de personal contratado.
6.13. Responder dentro de los 10 días hábiles siguientes al inicio del contrato la base de datos de talento humano, y en adelante, de manera mensual, las novedades de talento humano que se presenten, como documento soporte a la radicación de la factura mensual.	Para dar cumplimiento a esta obligación la subred soportó: **Para el mes de Junio:** *Radicado 2020ER32737 de fecha 18/06/2020 base talento humano, y alcance mediante Radicado 2020ER34410 de fecha 03/07/2020. Oficio de radicado de factura con radicado 2020ER34409 de fecha 03/07/2020 en el cual se relaciona base de talento humano. **Para el mes de Julio:** *Oficio de factura con radicado ante Secretaría con número 2020ER39169 de fecha 05/08/2020 en el cual se relaciona base de talento humano. y archivo de base de talento humano con las respectivas novedades para el mes de Julio. **Para el mes de Agosto:** *Oficio de factura con radicado ante Secretaría con número 22020ER43310 de fecha 03/09/2020 en el cual se relaciona base de talento humano. y archivo de base de talento humano con las respectivas novedades para el mes de agosto. *Radicado de fecha 2020ER43563 de 07/09/2020 en el cual se relaciona documentos soporte hojas de vida de personal contratado.

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES:	PRODUCTOS ENTREGADOS
6.14. Reconocer al talento humano para la realización de las intervenciones, actividades y productos contratados y descritos en el Anexo 7-plan programático y presupuestal, el valor de los honorarios relacionados en el numeral 6.2.1 del Anexo 1 denominado análisis del sector, tabla No 1" talento humano par perfil, requisitos y valores de referencia". lo cual será verificado la supervisión, para ello, la Subred integrada de Servicios de Salud contratada, de manera mensual pondrá a disposición de la Subsecretaria de Salud Pública, supervisión, un archivo en media magnético que contendrá, hoja de vida acompañada de los soportes que acrediten la experiencia e idoneidad y contrato suscrito por las partes.	Para dar cumplimiento a esta obligación la subred soportó: **Para el mes de Junio:** * Oficio de radicado No. 2020ER3441 de base de talento humano y soportes respectivos *PDF del reporte de tesorería del pago mensual y archivo de relación de proyección de nómina girada. Correspondiente al mes de junio de 2020. * Factura regular del mes de junio, número de factura 5654755 radicado 2020ER34409 de fecha 03/07/2020 con anexo base de Talento Humano. **Para el mes de Julio:** Reporte de causación del pago mensual de nómina girada. Correspondiente al mes de julio de 2020. *Radicado 2020ER39237 de fecha 05/08/2020 en el cual se relaciona documentos soporte hojas de vida de personal contratado. **Para el mes de Agosto:** *Se soporta reporte de causación del pago mensual de nómina girada. Correspondiente al mes de agosto de 2020. *Radicado 2020ER43563 de 07/09/2020 de fecha 07/08/2020 en el cual se relaciona documentos soporte hojas de vida de personal contratado
6.15. Disponer de un (1) profesional para coordinar la ejecución de los productos objetó del contrato -PSPIC, cuyo perfil se encuentra definido en el Anexo 6 del presente contrato, quien será el interlocutor válido entre la Subred y la Subsecretaria de Salud Pública, para los efectos administrativos, financieros y técnicos de la operación del PSPIC y las acciones asignadas que contribuyen a la Gestión de la Salud Pública.	Para dar cumplimiento a esta obligación la subred soportó: Para los meses de Junio, Julio y agosto: Oficio radicado 2020ER28626 de fecha 19/05/2020 coordinación PSPIC y hoja de vida respectiva.
6.16. Disponer de un (1) profesional para la gestión administrativa y financiera del contrato, con el fin de garantizar la articulación y el apoyo entre la supervisión del contrato y el profesional coordinador del PSPIC.	Para dar cumplimiento a esta obligación la subred soportó: Para los meses de Junio, Julio y agosto: oficio radicado a la SDS 2020ER33567 de fecha 26/06/2020 con hoja de vida profesional financiero y contrato.
6.17. Disponer de manera efectiva las 24 horas y los siete (7) días a la semana del recurso humano necesario para la atención de las acciones relacionadas contingencias y emergencias en Salud Pública en el marco del proceso de Vigilancia en Salud Pública.	Para dar cumplimiento a esta obligación la subred soportó: Para los meses de Junio, Julio y agosto escáner del oficio y base de disponibilidad Se adjunta oficio radicado a la SDS 2020ER33567 26/06/2020.

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES:	PRODUCTOS ENTREGADOS
6.18. Remitir el día veinte (20) *de* cada mes o el siguiente día hábil a la Supervisión del contrato, el listado del recurso humano disponible para atender las contingencias y emergencias mencionadas anteriormente. el cual debe incluir los datos de contacto, de acuerdo con el Anexo 6 Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de gestión en salud pública.	Para dar cumplimiento a esta obligación la subred soportó: **Para el mes de Junio:** Escáner del oficio y base de disponibilidad Se adjunta oficio radicado a la SDS 2020ER33567 26/06/2021 **Para el mes de Julio:** Escáner del oficio y base de disponibilidad Se adjunta oficio radicado a la SDS 2020ER36548 17/07/2020 **Para el mes de Agosto:** . *Escáner del oficio y base de disponibilidad. *Oficio radicado a la SDS 2020ER41256 de 20/08/2020
6.19. Realizar la inducción. socialización y reinducción cuando sea pertinente, al recurso humano que orienta y ejecuta los productos contratados con la Subred, en lo relacionado con los lineamientos técnicos del contrato y demás orientaciones, de conformidad con la normatividad vigente, remitiendo a la Secretaria Distrital de Salud, durante los 15 días después de la firma del contrato y cuando se realice reinducción, el plan propuesto para este proceso, el cual debe incluir la metodología, el cronograma y los responsables (nombre y cargo), y posteriormente los soportes de realización.	Para dar cumplimiento a esta obligación la subred soportó: **Para el mes de Junio:** Oficio radicado a la SDS 2020ER33567 26/06/2020 plan fortalecimiento capacidades. Actas de inducción, socialización y reinducción de programas y Acta inducción general de la SDS. **Para el mes de Julio:** * Actas de inducción, socialización y reinducción. Para el mes de Julio realizadas por los diferentes espacios y componentes. Así: *Educativo: documento Word informe fortalecimiento de capacidades del mes de julio; *Gobernanza: acta asistencia víctimas de 14/07/2020, acta asistencia técnica crónicos 30/07/2020. *Programas: entrenamiento en puesto de trabajo 23/07/2020; *Vivienda: acta inducción equipo indígena 13/07/2020, inducción psicosocial 01/07/2020, inducción equipo indígena 17/07/2020; acta de inducción de fechas 02,10,27,03, 17. *Público: acta de inducción de 03/07/2020; *Trabajo: acta de inducción de 17/07/2020; *VSP: acta de inducción de 01/07/2020. **Para el mes de Agosto:** *Actas de inducción, socialización y reinducción. Para el mes de agosto realizadas por los diferentes espacios y componentes. Así: Programas: entrenamiento en puesto de trabajo 10/08/2020; educativo: acta de reinducción 31/08/2020; publico: acta de reinducción 31/08/2020; sanitaria: acta reinducción de fecha 07/08/2020; trabajo: acta inducción 24/082020; vivienda: acta de inducción de 24/08/2020; vigilancia salud pública: acta inducción 01/08/2020.
6.20. Asistir a las reuniones y espacios que le sean convocadas por la Subsecretaria de Salud Pública y la supervisión, de acuerdo con los requerimientos y cronogramas establecidos.	Para dar cumplimiento a esta obligación la subred soportó: **Para el mes de Junio:** Acta de inducción general SDS 02 de junio de 2020. Pendiente soporte de actas de asistencias reuniones

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES:	PRODUCTOS ENTREGADOS
	virtuales con SDS de fecha 01 junio; fecha 4 junio (toma de muestras); 16 de junio (proceso VSP); 17 junio (reunión con SDS - Alcaldía); 29 junio (socialización acuerdos SDS). dichos soportes se solicitaron a nivel central pendiente el envío **Para el mes de Julio:** Actas de reunión con SDS de fecha 11 de julio de 2020 donde se realiza análisis y seguimiento técnico a la implementación del PSPIC en el marco de los contratos interadministrativos, vigencia junio 04 a 31 de agosto de 2020. y acta con SDS de fecha 08 de Julio frente a plan de acción. **Para el mes de Agosto:** *Acta de reunión con SDS de fecha 27 de agosto de 2020 donde se realiza validación de mensualización de la adición numero 1 al contrato PIC. *Acta de 31 de agosto socialización estrategia vacunación domiciliaria.
6.21. Disponer de áreas fisicas con condiciones adecuadas desde el punto de vista sanitario y de seguridad y salud en el trabajo, para el recurso humano que planea, ejecuta y monitorea la implementación del PSPIC y las acciones de gestión de salud pública contratadas.	Para dar cumplimiento a esta obligación la subred soportó: Oficio radicado a la SDS 2020ER33567 26/06/2020 con distribución de áreas fisicas, por cada espacio, proceso y cantidad de talento humano.
6.22. Cumplir con las medidas y protocolos de bioseguridad y las normas de seguridad y salud en el trabajo. ordenadas por et Ministerio de Salud y Protección Social y por el nivel Distrital, incluyendo las establecidas en el marco de la Pandemia por Coronavirus — COVID-19.	Para dar cumplimiento a esta obligación la subred soportó: Oficio radicado a la SDS 2020ER32231 12/06/2020 con Protocolo de bioseguridad y el respectivo documento. Se adjunta soporte conversatorio bioseguridad.
6.23. Cumplir los lineamientos. directrices y orientaciones establecidas por el nivel nacional y distrital, en lo referente a la gestión y respuesta diferencial por grupos poblacionales. étnicos. condiciones especiales, vulnerabilidad y demás aspectos, en el marco de respuesta y control de la propagación e impacto por la pandemia COVID-19.	Para dar cumplimiento a esta obligación la subred soportó: Información mensual de junio, julio y agosto, generada en drive según tablero de reporte de las acciones desarrolladas por los espacios en el marco de respuesta y control de la propagación e impacto por la pandemia COVID-19.
6.24. Presentar de manera mensual junto con la factura, el Plan Programático y Presupuestal - PPP y el informe de gestión de vigilancia en salud pública, para cada uno de los productos contratados y los demás documentos enunciados en el Anexo 9. Criterios de Facturación y Glosas.	Para dar cumplimiento a esta obligación la subred soportó: **Facturas regulares y sus anexos así:** * Factura regular del mes de junio de 2020 por valor de $4.940.441.732 número de factura 5654755 radicado 2020ER34409 de fecha 03/07/2020 * Factura regular del mes de Julio de 2020 por valor de 5.941.327.390 número de factura 5794654 radicado 2020ER39169 de fecha 05/08/2020.

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES:	PRODUCTOS ENTREGADOS
	*Factura Regular del mes de agosto del 2020 por valor de 6.108.970.001 número de factura 5923457 radicado 2020ER43310 de fecha 03/09/2020. Junto con las facturas regulares se hizo entrega de los siguientes soportes: PPs, cronograma mensual (proyectado y ajustado), listas de chequeo y actas de recepción de las facturas, informes mensuales de gestión de los procesos trasversales de Vigilancia en Salud Publica y Vigilancia en salud ambiental, bases de talento humano mensual, matriz mensual de monitoreo (dash board) y Plan operativo,.
6.25. Entregar informe mensual de cumplimiento de cada una de las obligaciones del contrato a la supervisión, durante los tres días hábiles siguientes a la radicación de la factura, que dé cuenta del cumplimiento de cada una de las obligaciones del mismo, junto con toda la información y los soportes digitalizados en el formato establecido por la Secretaria Distrital de Salud.	Para dar cumplimiento a esta obligación la subred soportó: Se entrega para los meses de junio, julio y agosto en el formato establecido por SDS el informe escaneado de obligaciones con firma de Gerencia y soportes.
6.26. Mantener actualizados los sistemas de información de acuerdo con la periodicidad establecida en el Anexo 6 Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de gestión en salud pública. y garantizar la calidad de los datos alli ¢consignados	Para dar cumplimiento a esta obligación la subred soportó: *PDF de correo electrónico de reporte de proyectos de inversión e Instrumento de reporte de proyectos de inversión 1186 y 7523 a la SDS y bases de datos en Excel para los meses de junio, julio y agosto de 2020, para el componente GESI, y PDF de los proyectos de inversión 1186 y 7523 .
6.27. Remitir a la Subsecretaria de Salud Pública. dentro del término solicitado, la información que se requiera para dar respuesta a peticiones ciudadanas, proposiciones del Concejo, solicitudes de entes de control, acciones judiciales o constitucionales con la oportunidad, pertinencia y condiciones técnicas requeridas	Para dar cumplimiento a esta obligación la subred soportó: Base de datos exportada del sistema Distrital de quejas y soluciones SDQS en el cual se evidencia la trazabilidad respuesta a peticiones ciudadanas, proposiciones del Concejo, solicitudes de entes de control, acciones judiciales o constitucionales con la oportunidad, pertinencia y condiciones técnicas requeridas en los meses de Junio , julio y agosto.
6.28. Realizar el alistamiento técnico, administrativo y financiero que permita atender los requerimientos de la supervisión del contrato, para llevar a cabo el seguimiento integral del mismo	Para dar cumplimiento a esta obligación la subred soportó: Actas de alistamiento técnico, administrativo y financiero. Realizadas por los diferentes espacios-componentes de salud púbica para los meses de Junio, Julio y agosto de 2020
6.29. Realizar y remitir informes y respuestas requeridas. Para dar cumplimiento a esta obligación la subred presenta consolidado de los informes remitidos del mes de junio de 2020 a la SDS de los espacios de vida cotidiana y proceso Transversalidad.	Para dar cumplimiento a esta obligación la subred presenta relación de los informes remitidos de los meses de junio, Julio y agosto de 2020 a la SDS de los espacios de vida cotidiana y proceso Transversalidad.

RESUMEN EJECUTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La información financiera comprende lo ejecutado desde el inicio del contrato 04/06/2020 e incluye pagos efectuados y la factura radicada correspondiente al periodo agosto de 2020.

ITEM	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	17.371.868.439
VALOR ADICION	15.195.955.752
TOTAL CONTRATADO	32.567.824.191
TOTAL FACTURADO	16.990.739.123
VALOR GIRADO	16.141.202.158

Fuente: Seguimiento Financiero

PAGOS REALIZADOS A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE

Se deja constancia que LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E, ha recibido a la fecha de expedición del presente informe la suma de ($16.141.202.158) DIECISÉIS MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE, por concepto de la ejecución del presente contrato.

Relación de pagos:

Periodo de Giro	CONCEPTO	Giro Efectivo
2020-06	Facturación Regular periodo 4 a 30 de Junio de 2020	4.693.419.644
2020-07	Facturación Regular periodo Julio de 2020	5.644.261.024
2020-08	Facturación Regular periodo Agosto de 2020	5.803.521.490
TOTALES		**16.141.202.158**

Fuente: Certificaciones de Pago emitidas por la SDS

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES

Con base en las Certificaciones del Revisor Fiscal, presentadas por la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE**, para el trámite de pagos durante la ejecución, se verifica la correcta relación entre las sumas cotizadas y el monto pagado, por lo que dio cumplimiento a sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y 1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, cuando correspondan, y demás normas que las reglamenten o complementen

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO:

Certifico que se cumplió a satisfacción con el objeto, obligaciones y/o actividades y/o productos estipulados.

WILLIAM ALBERTO ROBLES FONNEGRA
Subdirectora de Acciones Colectivas

INÉS MARÍA GALINDO HENRÍQUEZ
Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública

ADRIANA MERCEDES ARDILA SIERRA
Subdirectora de Determinantes en Salud

LUISA FERNANDA RUIZ ESLAVA
Subdirectora de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública

Elaboró: Sandra Rivera- Martha Avila